

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

5834 *Resolución de 30 de abril de 2013, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se resuelve el concurso de méritos, convocado por Resolución de 19 de noviembre de 2012.*

Por Resolución de 19 de noviembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad (Boletín Oficial del Estado de 15 de diciembre), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto de la Mujer. Cumplido el plazo de resolución del concurso conforme a lo previsto en la base séptima de la convocatoria, en el artículo 47.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, así como cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las bases de la convocatoria mencionada, que recogen lo prevenido en el mencionado Reglamento General de 10 de marzo de 1995 sobre plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según baremo establecido, y previa propuesta elaborada por la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base sexta de la citada Resolución de 19 de noviembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

Esta Secretaría de Estado, en uso de las facultades que tiene conferidas, ha dispuesto:

Primero.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración, adjudicando los puestos de trabajo que se relacionan en anexo a la presente Resolución, a los funcionarios que asimismo se especifican.

Segundo.

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Tercero.

Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, aquellos funcionarios que hayan obtenido destino desde la situación de servicios especiales o de excedencia para el cuidado de hijos, no será necesario que formalicen la toma de posesión del destino que les corresponda hasta que se haga efectivo el reingreso al servicio activo.

Cuarto.

El personal que ha obtenido destino a través de este concurso deberá permanecer en el puesto de trabajo adjudicado un mínimo de dos años para poder participar en otros concursos de provisión, salvo lo prevenido por el apartado 2 del artículo 41 del Reglamento General de 10 de marzo de 1995.

Quinto.

Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no generan derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Sexto.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, según redacción dada por Ley 4/1999).

Madrid, 30 de abril de 2013.—El Secretario de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, Juan Manuel Moreno Bonilla.

ANEXO I

N.º	PUESTO ADJUDICADO				PUESTO DE CESE				DATOS PERSONALES			
	ORGANISMO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIV. / SB	LOCALIDAD PROVINCIA	ORGANISMO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIV. / SB	LOCALIDAD PROVINCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	N.R.P.	CUE	GR/ SB
001	MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD INSTITUTO DE LA MUJER UNIDAD DE APOYO	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE CONTABILIDAD (6031618)	16 C1C2	MADRID	MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E INSTITUTO DE LA MUJER UNIDAD DE APOYO	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO (2286423)	16	MADRID	JIMENEZ GONZALEZ, M ELENA	0665436257 A1441 1441	1441	C2
002	SECRETARIA GENERAL	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE CONTABILIDAD (6031618)	26 A1A2	MADRID	MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO I.D. CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	SUBJEFE / SUBJEFA DE SECCION DE A (3477642)	22	MADRID	ESPARRELLS GIL, ANGEL	1232604968 A0015 0015	0015	A2
003		JEFE / JEFA DE SERVICIO DE REGIMEN INTERIOR (2203770)	26 A1A2	MADRID	MINISTERIO DE SANIDAD, INSTITUTO DE LA MUJER SECRETARIA GENERAL	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE REGIMEN INTERIOR (2203770)	26	MADRID	GARCIA GARCIA, JULIA	1275429846 A1122 1122	1122	A2
004		JEFE / JEFA DE SECCION (3176689)	22 A2C1	MADRID	MINISTERIO DE SANIDAD, INSTITUTO DE LA MUJER SECRETARIA GENERAL	JEFE / JEFA DE SECCION (3175888)	22	MADRID	GIL SANCHEZ, DOMINGO	5197212024 A6025 6025	6025	C1
005		HABILITADO / HABILITADA (2330377)	18 C1C2	MADRID	MINISTERIO DE SANIDAD, INSTITUTO DE LA MUJER SECRETARIA GENERAL	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO (2749103)	18	MADRID	FRAGUAS MORENO, M.ISABEL	5196498613 A1146 1146	1146	C2
006		JEFE / JEFA DE NEGOCIADO (4713761)	18 C1C2	MADRID	MINISTERIO DE SANIDAD, INSTITUTO DE LA MUJER SECRETARIA GENERAL	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO (4713781)	18	MADRID	RIÑON BARRERO, M.SOL	5135177346 A1441 1441	1441	C2
007		JEFE / JEFA DE NEGOCIADO DE AREA JURIDICA (4618719)	18 C1C2	MADRID	MINISTERIO DE SANIDAD, INSTITUTO DE LA MUJER SECRETARIA GENERAL	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO DE AREA	18	MADRID	CORDERO MORENO, M.CONSUERO	5082068335 A1441 1441	1441	C2
008		JEFE / JEFA DE NEGOCIADO (4692423)	16 C1C2	MADRID	MINISTERIO DE SANIDAD, INSTITUTO DE LA MUJER SECRETARIA GENERAL	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO (4692423)	16	MADRID	MILLAN USANO, JOSE ANTONIO	0696560813 A1441 1441	1441	C2
009	S.G.DE ESTUDIOS Y COOPERACION	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE COOPERACION NACIONAL (1123866)	26 A1A2	MADRID	MINISTERIO DE SANIDAD, INSTITUTO DE LA MUJER SECRETARIA GENERAL	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE COOPERACION NACIONAL (1123866)	26	MADRID	NORIEGA DIAZ, MIRIAM MILAGRO	508463024 A1122 1122	1122	A2
010	S.G.DE PROGRAMAS	DIRECTOR / DIRECTORA DE PROGRAMAS (1865700) (f)	26 A1A2	MADRID	MINISTERIO DE SANIDAD, INSTITUTO DE LA MUJER S.G.DE PROGRAMAS	DIRECTOR / DIRECTORA DE PROGRAMAS (1865700)	26	MADRID	MATESANZ BARRIOS, M.ANGELLES	0069245202 A1610 1610	1610	A2
011		DIRECTOR / DIRECTORA DE PROGRAMA EDUCACION Y CULTURA (2442561)	26 A1A2	MADRID	MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD INSTITUTO DE LA MUJER S.G.DE PROGRAMAS	DIRECTOR / DIRECTORA DE PROGRAMA EDUCACION Y CULTURA (2442561)	26	MADRID	SUAREZ GARCIA, CAROLINA	54496256835 A0590 0590	0590	A1
012		SECRETARIO / SECRETARIA DE PUESTO DE TRABAJO N30 (3903053)	15 C1C2	MADRID	MINISTERIO DE SANIDAD, INSTITUTO DE LA MUJER S.G.DE PROGRAMAS	SECRETARIO / SECRETARIA DE PUESTO DE TRABAJO N30 (3903053)	15	MADRID	SALAS LOZANO, GLORIA	5555461346 A6025 6025	6025	C1

OBSERVACIONES:
(A.P) ATENCION Y ASESORAMIENTO AL PUBLICO
(f) INGLES